

CURRICULUM VITAE

- 1. **Apellido:** ROBELO GONZALEZ
- 2. **Nombre:** Álvaro José
- 3. **Fecha de Nacimiento:** 6 de Enero de 1947
- 4. **Nacionalidad:** Nicaragüense
- 5. **Estado Civil:** Casado
- 6. **Dirección:** Frente Recolección – León – Nicaragua
 Telf.: 311-6274 ó 8603941
 E- mail: carlosro@libero.it

7. Instrucción

Institución: Universidad de Roma “La Sapienza”
 Fecha: Desde/ Hasta 1967 – 1970
 Diploma conseguido: Doctor en Jurisprudencia.

Institución: Universidad de Roma “L. U. I. S. S”
 Fecha: Desde/ Hasta 1970 – 1971
 Diploma conseguido: Master en Economía y Técnica Empresarial.

Institución: Universidad de Roma “L. U. I. S. S”
 Fecha: Desde/ Hasta 1972 – 1974
 Diploma conseguido: Especialización en Ciencias y Técnica de la opinión pública.

Institución: Pontificia Comisión de Sacramentos y Culto Divino – Estado del Vaticano.
 Fecha: Desde/ Hasta 1974 – 1975
 Diploma conseguido: Especialización en Derecho Canónico.

8. Conocimientos de Lenguas (De uno a cinco según el grado de conocimiento):

Lengua	Nivel	Lectura	Hablar	Escrita
Español	Madrelengu			
Italiano	Madrelengu			
Francés		4	5	4
Inglés		3	3	3

9. Orden Profesionales u Otros.

Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua
 Presidente de la Fundación para la Defensa Legal del Pobre (FUNDELPO),
 ONG (Nicaragua)

Consultor Internacional (1996 – 2007)
 Abogado – Economista, oficinas en Managua, Roma , Montecarlo, San Marino,
 Lugano.

Fecha: 1993-1996
 Lugar: Managua – Nicaragua
 Empresa: Banco Europeo de Centro América (BECA).
 Posición: Presidente.
 Descripción: Presidente de la Junta Directiva. Apoyo al sector privado para aprovechar las oportunidades en los mercados internacionales, así como promoción y facilitación de la inversión en la economía del país, tanto nacional como extranjera, con énfasis en los mercados de exportación. Presidente de la Junta Directiva de ALBECA, Almacén General Fiscal de Depósito.

Fecha: 1994-1996
 Lugar: Panamá
 Empresa: West Chase Inc. (Financial Company)
 Posición: Presidente.
 Descripción: Responsable de las operaciones financieras en Centroamérica.

Fecha: 1990-1994
 Lugar: Europa.
 Empresa: Gobierno de Nicaragua.
 Posición: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en Italia, Grecia, Yugoslavia y Rumania.
 Descripción:

- Negociaciones para la reestructuración de la deuda de Nicaragua con Italia, Yugoslavia, Rumania y Sace.
- Negociaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia (Cooperación al desarrollo) para la aprobación de proyectos de carácter social en Nicaragua.
- Reuniones oficiales con las mayores empresas italianas para inversiones privadas en Nicaragua.
- Actividades Consulares.
- Presidente de la Asociación de diplomáticos de Centroamérica.

Fecha: 1990-1994
 Lugar: Roma - Italia
 Empresa: Food and Agriculture Organisation (FAO)
 Posición: Representante permanente de Nicaragua.
 Descripción:

- Participación activa a las reuniones de los Comités y a las Asambleas anuales promovidas por los Estados Miembros.
- Presentación de un proyecto por parte del Gobierno de Nicaragua finalizado a "mejorar la capacidad productiva de los pequeños y medios empresarios rurales, al fin de mejorar las entradas

- y las condiciones de vida familiar”.
- Presentación de un proyecto por parte del Gobierno de Nicaragua para “promover el acceso de los pequeños empresarios a las formas locales de financiamiento, para el potenciamento de las actividades microempresariales de carácter agrícola”
- Presentación de un proyecto por parte del Gobierno de Nicaragua para la “implementación de un eficiente sistema de crédito basado sobre la gradual transferencia de fondos a las instituciones financieras locales”.
- Organización de la visita oficial del Presidente de La República de Nicaragua.

Fecha:
Lugar:
Empresa:
Posición:
Descripción.

1990-1994
Roma - Italia
World Food Programme
Representante permanente de Nicaragua.

- Participación activa a las reuniones sectoriales y a las Asambleas anuales promovidas por los Estados Miembros.
- Negociaciones con las unidades técnicas de cooperación para promover la distribución de ayudas alimentarias para la Región septentrional de Nicaragua.
- Presentación de un proyecto por parte del Gobierno de Nicaragua para la “integración de las Etnias indígenas en el proceso de desarrollo socio- económico, al fin de mejorar las condiciones de vida de las diferentes comunidades.
- Organización de la visita oficial del Presidente de La República de Nicaragua.

Fecha:
Lugar:
Empresa:
Posición:
Descripción.

1990-1994
Roma - Italia
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (IFAD)
Gobernador por Nicaragua.

- Participación activa a las reuniones y a las asambleas anuales promovidas por los Estados Miembros.
- Realización y presentación de un proyecto de Desarrollo agrícola para el municipio de Matagalpa (Nicaragua) por 10 millones de Euros
- Organización de la visita oficial del Presidente de La República de Nicaragua.

Fecha: 1990-1994
 Lugar: Roma - Italia
 Empresa: Instituto Italo - Latino Americano (IILA), Roma
 Posición: Representante permanente de Nicaragua.
 Descripción:

- Participación activa a las reuniones de los y a las Asambleas anuales promovidas por los Estados Miembros.
- Negociación para la obtención de 20 becas de estudios para estudiantes nicaragüenses.
- Presidente del comité para la promoción de la cultura nicaragüense. Organización de muestras de pintura de artistas locales.
- Organización de la visita oficial del Presidente de La República de Nicaragua.

Fecha: 1986-1989
 Lugar: Roma - Italia
 Empresa: Diferentes empresas Europeas.
 Posición: Consultor.
 Descripción:

- Panamá: Redacción del contrato entre el Ministerio de la Vivienda de Panamá y la Empresa Foreco de Brescia, Italia, para la Construcción de nuevos barrios en la Ciudad de Colón y Panamá City.
- Nicaragua: Estudio para la realización de un sistema de tratamiento de los residuos urbanos sólidos para la Ciudad de Managua, Sociedad Valle Teiro. Varazze, Italia.
- Nicaragua: Redacción del Contrato entre el Ministerio de la salud de Nicaragua y la Empresa ASTALDI de Roma, para la realización de un hospital en la Ciudad de Granada.
- Alemania Estudio económico-jurídico por cuenta de la Sociedad Impresem de Roma, para la construcción de nuevos barrios en las ciudades de Lipsia, Berlín y Dresda.
- Nicaragua: Reestructuración del organigrama del Banco Ambrosiano Comercial de Managua, Nicaragua.

Fecha: 1991
 Lugar: República Dominicana
 Empresa: Banco Agrícola de la República Dominicana, Financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Roma.
 Posición: Economista/Coordinador general.
 Descripción:

- Construcción de una empresa cooperativa para procesamiento y comercialización de arroz en Nicaragua.

- Fecha: 1990
 Lugar: Brazil.
 Empresa: Organización de las cooperativas brasilianas
 Financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Roma.

Posición: Jefe de Misión/Economista senior
 Descripción: - Modernización del sistema cooperativo Agroindustrial: estudio de factibilidad y Propuesta financiera.

- Fecha: 1989-1990
 Lugar: Guatemala.
 Empresa: Central de industrialización, comercialización y servicios para cereales (CEINCE), Chimaltenengo Financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Roma

Posición: Economista-Coordinador General.
 Descripción: - Establecimiento de un molino para trigo en Chimaltenengo.

- Fecha: 1987-1988
 Lugar: Tunisia
 Empresa: Ministère de la formation professionnelle et de l'emploi Financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Roma

Posición: Economista/Coordinador General.
 Descripción: - Desarrollo rural integrado en el municipio de Sakiet.

- Fecha: 1980-1985
 Lugar: Roma - Italia
 Empresa: Societá Italiana Cauzioni (SIC)
 Posición: Jefe de Administración General
 Descripción: - Jefe de la Administración General de la sociedad (Contabilidad general, contabilidad de reaseguros, Contabilidad del personal).
 - Redacción y presentación del balance anual de la Sociedad.

- Fecha: 1977-1979
 Lugar: Managua - Nicaragua
 Empresa: Corporación de Inversiones Diversas (CID) (Financial holding asociada al Wells Fargo Bank).
 Posición: Analista Financiero
 Descripción: - Análisis periódica de la situación financiera y fiscal de las empresas pertenecientes a la Holding y operantes en los siguientes sectores: Seguros, Bancos, inmobiliaria, construcciones.
 - Elaboración de los budget quincenales de las empresas del grupo.

10. Otros:

Doctor Honoris Causa en Ciencias Bancarias Pro Deo University – New York (USA).

Comisario en la Exposición Universal, Genova 1992.

Premio “Dante Alighieri”, Municipio de Roma (Italia)

Candidato a la Presidencia de la República de Nicaragua.

Premio Nacional de Cultura, Presidencia de la República de Italia, Parlamento Europeo, Academia de Carrara.



LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

POR CUANTO:

El Doctor **Alvaro José Robelo González**, mayor de edad, casado, Doctor en Derecho, nicaragüense, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, y de este domicilio, solicita el Título de **Abogado** y a ese fin presentó el Título de Doctor en Ciencias Jurídicas expedido por la Universidad de Roma, Italia, equivalente al de Doctor en Derecho que expide el Estado de Nicaragua, en virtud de resolución dictada por el Ministerio de Educación Pública de Nicaragua el día diecinueve de noviembre del año en curso; y obtuvo la autorización de este Supremo Tribunal por auto que a la letra dice:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. — Managua, D. N., uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Las once y diez minutos de la mañana. — Vista la solicitud del señor Doctor Alvaro José Robelo González de veinticuatro años de edad, casado, Doctor en Derecho, nicaragüense, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, y de este domicilio, relativa a que se le autorice para ejercer la Abogacía. Visto el Título de Doctor en Ciencias Jurídicas expedido por la Universidad de Roma, Italia, al día diecinueve de abril de mil novecientos setenta, equivalente al de Doctor en Derecho que expide el Estado de Nicaragua, en virtud de resolución dictada por el Ministerio de Educación Pública en Nicaragua el día diecinueve de noviembre del año en curso; y la información de tres testigos idóneos que declaran a favor del solicitante sobre su honradez y buenas costumbres; lo mismo que el certificado extendido por el señor Jefe Político de este Departamento en que hace constar que el solicitante Doctor Alvaro José Robelo González se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. **POR TANTO:** Y de conformidad con los Arts. 298 y 299 de la Ley Orgánica de Tribunales, los infrascriptos Magistrados diferimos Autorizase al Doctor Alvaro José Robelo González para que ejerza la Abogacía en los Juzgados y Tribunales de la República, gozando de las prerrogativas que las leyes conceden a los que se consagran al ejercicio de esta noble profesión. Expídasele la Certificación correspondiente, previa la promesa de ley que prestando ante el señor Magistrado Presidente de este Supremo Tribunal. — Raf. Antonio Díaz. — A. Montiel Argüello. — S. Mayorga O. — Adán Sequiera. — O. Barberena R. — R. Sándino Argüello. — Felipe Rodríguez Serrano. — Ante mí, R. Sotomayor L., Srto."

POR TANTO:

Habiéndose dado noticia al optante y prestado la promesa de ley ante el Señor Presidente del Tribunal, se expide a su favor la presente **Certificación** para que pueda ejercer la **Abogacía en la República de Nicaragua**, con arreglo a la Constitución y demás leyes, y se manda a todas las autoridades sujetas a la Corte Suprema de Justicia y se encarga y ruega a las demás, que lo guarden y hagan guardar los honores y preeminencias que le corresponden. Dado en la Sala del Despacho de la Corte Suprema de Justicia, firmado por los Señores Magistrados que la componen y sellado con el Sello del Tribunal y referendado por su Secretario, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de enero del año veintiuno mil novecientos setenta y uno.

[Signatures of the Justices and Secretary]

Ante mí,
[Signature]

El Instructivo Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia, hace constar que esta Certificación fue Anotada al No. 11 del tomo 11 del Libro correspondiente.

[Signature]



LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

POR CUANTO:

El Doctor **Alvaro José Robelo González**, mayor de edad, casado, Abogado, nicaragüense, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua y de este domicilio, solicita el Título de **Notario** y a ese fin presentó la Certificación para ejercer la Abogacía expedida por la Corte Suprema de Justicia y obtuvo la autorización de ese Supremo Tribunal por auto que a la letra dice:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. — Managua, D. N., veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Los ocho y quince minutos de la mañana de Nicaragua y de este domicilio, relativa a que se le autorice para ejercer el Notariado. Examinada la Certificación para ejercer la Abogacía expedida por este Supremo Tribunal el día dieciséis del mes en curso; y en presencia de los Artos. 288, 298 y 299 de la Ley Orgánica de Tribunales y 19 y 10 de la Ley del Notariado, previa la promesa de ley que prestó ante el Sr. Magistrado Presidente de este Supremo Tribunal y la fianza de ley. Expedíase la Certificación correspondiente y llénase las formalidades prescritas en el Arto. 13 de la Ley del Notariado. — Raf. Antonio Díaz. — A. Montiel Argüello. — S. Mayorga O. — Adán Sequeira. — G. Barberena R. — R. Sandino Argüello. — Felipe Rodríguez Serrano. — Ante mí, R. Somomeyor L., Srío."

POR TANTO:

Habiéndose dado noticia al optante y prestado la promesa de ley ante el Señor Presidente del Tribunal, se expide a su favor la presente **Certificación** para que pueda ejercer el **Notariado en la República de Nicaragua**, con arreglo a la Constitución y demás leyes, y se manda a todas las autoridades sujecas a la Corte Suprema de Justicia y se encargue y ruego a las demás, que le guarden y hagan guardar los honores y preeminencias que le corresponden. Dado en la Sala del Despacho de la Corte Suprema de Justicia, firmada por los Señores Magistrados que la componen y sellada con el Sello del Tribunal y referendado por su Secretario, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Raf. Antonio Díaz
Presidente

S. Mayorga O.
Presidente

Adán Sequeira
Presidente

G. Barberena R.
Presidente

R. Somomeyor L.
Secretario

Alvaro José Robelo González
Notario

Alvaro José Robelo González
Notario

Alvaro José Robelo González
Notario

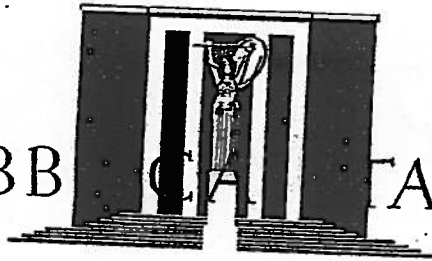
El infrascripto Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia, hace constar que el presente Certificado de Notario expedido a favor del Doctor Alvaro José Robelo González, ha sido inscrito en el Libro respectivo de Matrículas que lleva ya

Managua, D. N., a los veintidós días del mes de Diciembre de 1972.
OJEBI MORA
Secretario

Registrado en el Libro de Matrículas de la Corte Suprema de Justicia, a los veintidós días del mes de Diciembre de 1972.
Managua, D. N., a los veintidós días del mes de Diciembre de 1972.
Ministerio de Gobernación



REPUBBLICA ITALIANA



IN NOME DELLA LEGGE

NOI PROF. Pietro Agostino d'Arco

RETTORE DELL'UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI ROMA

VEDUTI GLI ATTESTATI DEGLI STUDI COMPIUTI DAL

SIG. Roberto Gonzalez Alvarez Jose

NATO A Seon (Baccaraque)

ADDI 6 gennaio 1946

VEDUTO IL RISULTATO DELL'ESAME DI LAUREA DA Lice

SUPERATO IN QUESTA UNIVERSITA' ADDI 18 marzo 1970

gli CONFERIAMO LA

LAUREA DI DOTTORE

IN Giurisprudenza

IL PRESENTE DIPLOMA DI LAUREA VIENE RILASCIATO A TUTTI GLI EFFETTI DI LEGGE

DATO IN ROMA, ADDI 17 aprile 1970

IL RETTORE

[Signature]

IL DIRETTORE AMMINISTRATIVO

[Signature]

IL PRESIDE DELLA FACOLTA'

[Signature]

ARTENZA 13601

MATRICOLA 7896



Prof. Pietro Apostino d'Arack
della Università
di Roma
29/4/1971
Rete di Antonino



MINISTERO DEGLI AFFARI ESTERI
ROMA
VISTO: per la legalizzazione della
firma di: P. De Antonio
30 APR. 1971
MINISTRO
Arack
(Dr. Grazi DAL CANTO)



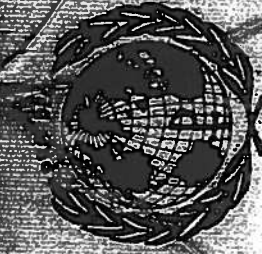
EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA
EN ITALIA

CERTIFICA que es Auténtica la firma que
antecede y dice: Ernesto Meza
puesta en su carácter de Ministro de RR. EE.
No se asume responsabilidad alguna sobre
el contenido del anterior documento.
ROMA, 21 de Julio 1971



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CERTIFICA:
Que la firma que antecede es auténtica y corresponde
a la que usa el Coronel ERNESTO MAYANOROS MEZA, Em-
bajador de Nicaragua en Italia. - Managua, D.N.,
D.N.
lembre de mil novecientos setenta y uno.

Leandro Martín Saunza
Vice ministro de RR. EE.



REPUBBLICA ITALIANA

LIBERA UNIVERSITA' INTERNAZIONALE
DEGLI STUDI SOCIALI PRO DEO

SCUOLA DI SPECIALIZZAZIONE IN TECNICA ED IN ECONOMIA AZIENDALE

ROMA

N. 14



IN NOME DELLA LEGGE

NOI PROF. ROBERTO LUCIFREDI

RETTORE DELLA LIBERA UNIVERSITA' INTERNAZIONALE DEGLI STUDI SOCIALI PRO DEO

VEDUTI GLI ATTESTATI DEGLI STUDI COMPIUTI DAL SIGNOR

DOTT. ROBELO GONZALEZ ALVARO JOSE'

NATO A LEON (NICARAGUA) IL 6 GENNAIO 1946

VEDUTO IL RISULTATO DELL'ESAME DI DIPLOMA DA LUI SUPERATO IN QUESTA UNIVERSITA'

IL GIORNO 15 LUGLIO 1971 GLI CONFERIAMO

IL DIPLOMA DI SPECIALIZZAZIONE IN TECNICA ED IN ECONOMIA AZIENDALE

IL PRESENTE DIPLOMA VIENE RILASCIATO A TUTTI GLI EFFETTI DI LEGGE DAL PALAZZO DELL'UNIVERSITA' IL 31 LUGLIO 1971

IL RETTORE

Robert Lucifredi

IL DIRETTORE DELLA SCUOLA

Roberto Lucifredi

IL DIRETTORE AMMINISTRATIVO

Roberto Lucifredi



SACRA CONGREGATIO
PRO SACRAMENTIS
ET CULTU DIVINO

Prot.n.1321/71 A-g II

SACRA CONGREGATIO PRO SACRAMENTIS ET CULTU DIVINO

testatur

anno

1983-1984

ALVARUM ROBELO CONZALEZ

Leonen.

inter auditores fuisse praelectionum de praxi admini-
strativa, in eodem Dicasterio adhibita, circa processus
dispensationis "super matrimonio rato et non consum-
mato".

Suffragium pro exercitatione scripta : 27/30.

*Josephus Card. Casoria,
Praef.*

Romae, die 2 Februarii 1984.



ANVENZIONE PER L'UNIVERSITA' INTERNAZIONALE DEGLI STUDI SOCIALI PRO DBO

ISTITUTO SUPERIORE DI SCIENZE E TECNICHE DELL'OPINIONE PUBBLICA

VEDERE LE AVVERTENZE DEGLI STUDI SOCIALI

CONSIDERATO IL RISULTATO DELL'ESAME DI DIPLOMA SOSTENUTO IL GIORNO 14 NOVEMBRE 1968

SI CONFERISCE AL SIGNORE

ALVARO JOSE ROBERTO GONZALEZ

IL DIPLOMA IN SCIENZE E TECNICHE DELL'OPINIONE PUBBLICA
SPECIALIZZAZIONE GIORNALISMO

DATO A ROMA IL 23 APRILE 1969



REPUBLICA DE NICARAGUA
 CONSEJO SUPREMO ELECTORAL
 CEDULA DE IDENTIDAD
 281-060147-0002D

NOMBRES: ALVARO
 JOSE

APELLIDOS: ROBELO
 GONZALEZ

VAL: 25-08-1998 AL: 25-08-2008

B09032601




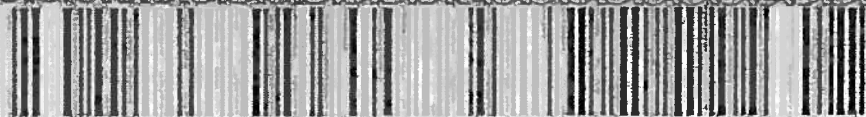

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

NACIDO EL: 06-01-1947

LUGAR:
 LEON

SEXO: M

DOMICILIO:
 RESD. LAS COLINAS, EMB
 RUSIA 200M. E. 50M. N. C 17
 MANAGUA
 MANAGUA
 MANAGUA

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



ACUERDO PRESIDENCIAL No. 221-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

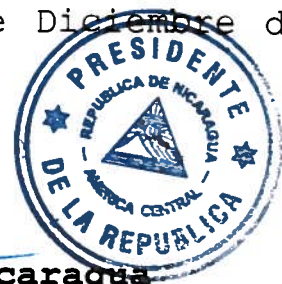
Artículo 1. Nómbrase al Compañero Doctor **Álvaro José Robelo González**, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustre Gobierno de la República de Austria.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

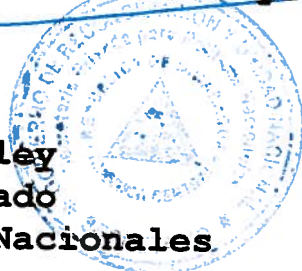
Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de Diciembre del año dos mil doce.

Daniel Ortega Saavedra

Presidente de la República de Nicaragua



Paul Oquist Kelley
Secretario Privado
para Políticas Nacionales



(C\$169,786.25), a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial "Nuevos Horizontes, R.L." y 6) Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Un Córdoba con 38/100 (C\$120,941.38), a favor de la Cooperativa de Producción y Trabajo de Mantenimiento Vial "La Fraternidad, R.L.", en concepto de pagos pendientes por parte del MTI, del Impuesto al Valor Agregado (IVA), provenientes de los Avalúos Nos. 1 al 12 y último, con excepción de la Cooperativa Nuevos Horizontes, R.L., que va del Avalúo 18 al 36 y último, derivados de los Contratos de Obras Menores de Mantenimiento Vial Nos. DEP65-064-2005, del 20 de enero del 2005, DEP35-065-2005, del 20 de enero del 2005, DEP40-069-2005, del 20 de enero del 2005, DEP05-060-2005 del 20 de enero del 2005, DEP30-064-2002, del 20 marzo del 2002 y DEP75-073-2005, del 15 de febrero del 2005 respectivamente.

Artículo 3.- El pago se hará de conformidad a la Ley No. 809 "Ley de Modificación a la Ley No. 784, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2012", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 182 del 25 de septiembre del 2012, página No. 7671, Ampliación al Servicio de la Deuda Pública Interna, dentro de la partida presupuestaria denominada "Asunciones de Deudas MTI con Cooperativas por IVA", donde aparece el monto de Un Millón Seiscientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Córdoba Netos (C\$1,672,144.00), de los cuales Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Córdoba con 15/100, (C\$774,493.15) serán utilizados para pagar la deuda que tiene el MTI con las seis (6) cooperativas mencionadas, de conformidad con el desglose presentado en este documento.

Artículo 4. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de Noviembre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 217-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Honorable Señor José Herrero de Egaña López del Hierro, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en la Comunidad de Gran Canarias, Reino de España.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de Diciembre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 220-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar Plenos Poderes al Compañero Máster SILVIO JOSÉ ZAMBRANA SOLANO, Ministro Consejero de la Embajada de la República de Nicaragua en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza y ante la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, para que en nombre y representación de la República de Nicaragua firme el **PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO**, abierto a la firma de todas las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en la sede de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra, el 10 y el 11 de enero de 2013.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de Diciembre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 221-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero Doctor Álvaro José Robelo González, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustre Gobierno de la República de Austria.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de Diciembre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 222-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. CANCELÉSE el Nombramiento a María Antonieta Blandón Montenegro, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Ética Pública, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 23 de fecha 6 de Febrero de 2012.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de Diciembre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.